CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1105/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015 "SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 296.686.

Asunción, 07 de agosto de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 28 de julio de 2015 del Comité Evaluación designado según autorización del Directorio por medio de la Resolución N° 255/2014, referente a la Contratación Directa N° 10/2015 "SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS" – ID Nº 296.686; el Interno G.O.C. N° 33/2015 de la Gerencia Operativa de Contrataciones; el Interno DIR Nº 34.03/2015 de fecha 31/07/2015; y la Providencia GII de fecha 04/08/2015.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 35 de fecha 13 de julio de 2015, se ha contado con una oferta y que la apertura ha sido prorrogada anteriormente según el Acta de Prórroga de Apertura Nº 32 de fecha 3 de julio por no contar con ningún oferente para el Acto de Apertura; por lo que la convocante consideró pertinente realizar una prórroga, según lo establece la Resolución de la DNCP Nº 522/2015.

Que, en el informe del Comité de Evaluación se menciona que se ha contado con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y visto que se han cumplido todos los procedimientos y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2015 "SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS" – ID Nº 296.686 a la Firma: SUMAR de Augusto Fornerón F. (RUC Nº 200.921-8), por el precio total ofertado de Gs. 1.980.000.- (Guaraníes un millón novecientos ochenta mil) IVA Exento, cuyo desembolso se realizará en un solo pago; para una suscripción de 12 (doce) meses de servicio.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la adjudicación según CDP Nº 109/2015.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según Interno DIR Nº 34.03/2015 de fecha 31 de julio de 2015, se ha solicitado a la Gerencia Internacional e Interinstitucional, indagar sobre la existencia de una Institución que provea información sobre base de datos actualizados de autoridades, para posteriormente someter a consideración la adjudicación del llamado para la "SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS".

Que, según Providencia GII de fecha 04 de agosto de 2015, la Gerencia Internacional e Interinstitucional, informa que la Secretaria Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación – SENATICS, a través de la página web "Portal Paraguay", cuenta con una ventana de comunicación en línea con la página web de los diferentes estamentos que componen el Gobierno Nacional, y que en cuanto a empresas privadas, la Empresa SUMAR, a través de la Guía de Relaciones Publicas Legui, ofrece una vasta gama de informaciones actualizadas mensualmente en líneas y en formato papel, sobre los datos de las Autoridades Nacionales, Bancos, Financieras, Medios de Comunicación Oral, Escrita y Televisivas, Embajadas y Consulados, etc., por lo que sugiere su contratación, si corresponde.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de agosto de 2015, Acta Nº 35/2015, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 10/2015 "SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS" – ID Nº 296.686, en atención a la necesidad de contar con dicho servicio y a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo Nº 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, a la firma a la empresa: SUMAR de Augusto Fornerón F. (RUC Nº 200.921-8), por el precio total ofertado de Gs. 1.980.000.- (Guaraníes un millón novecientos ochenta mil) IVA Exento, cuyo desembolso se realizará en un solo pago; para una suscripción de 12 (doce) meses de servicio.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta Interina
Res. Dir. N° 1105/2015